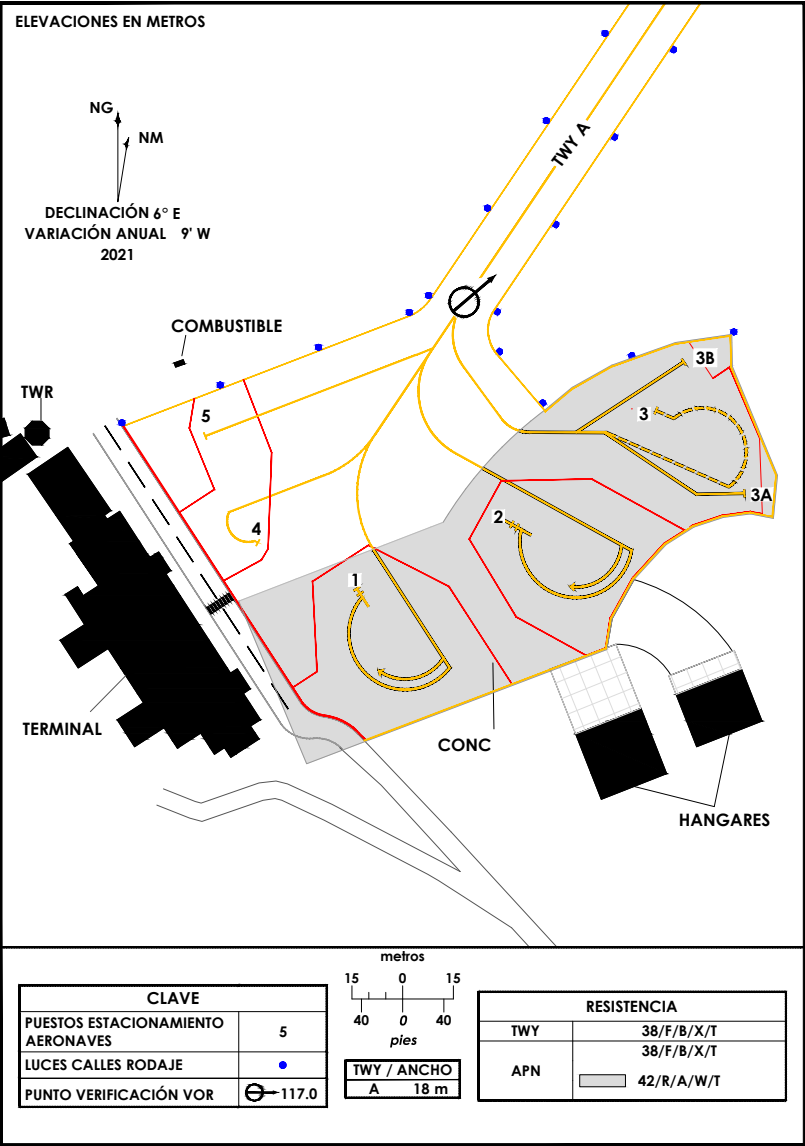


PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
789 m

TWR/CPPL	119.60
CAUX	118.35
EMERG	121.50

SAN MARTIN DE LOS ANDES /
AVIADOR C. CAMPOS
SAZY



21 ABRIL 2022

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 1	40° 04' 51.72" S	071° 08' 32.39"W
PSN 2	40° 04' 51.10" S	071° 08' 30.43"W
PSN 3	40° 04' 50.08" S	071° 08' 28.81"W
PSN 3A	40° 04' 50.83" S	071° 08' 27.62"W
PSN 3B	40° 04' 49.45" S	071° 08' 28.41"W
PSN 4	40° 04' 51.30" S	071° 08' 33.49"W
PSN 5	40° 04' 50.31" S	071° 08' 34.11"W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA DEL AERÓDROMO “SAN MARTÍN DE LOS ANDES /Aviador Carlos Campos”.

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control.

En todos los casos se deberán seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento a fin de conservar el margen de separación adecuados entre aeronaves.

**ESTACIONAMIENTO
INGRESOS**

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASARELA	OBS
1	E190, A320, B738W, B737W	NO	Con señalero
2	E190, A320, B738W, B737W	NO	Con señalero
3	CRJ200, GIV, hasta 24 m. de envergadura	NO	Penaliza uso PSN 3-A y 3-B
3-A	B200, METRO III	NO	Penaliza uso PSN 3
3-B	B200, METRO III	NO	Penaliza uso PSN 3
4	B200, METRO III,	NO	
5	B200, METRO III,	NO	

INGRESOS

El ingreso a las posiciones podrá realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos.
Las aeronaves Clave “C” que se dirijan a PSN 1 y 2 lo harán bajo la asistencia de señalero.

SALIDAS

La salida de aeronaves de las posiciones será en forma autónoma, tratando de operar con empuje reducido hasta abandonar la plataforma para evitar efectos adversos en edificaciones, personal, equipos y otras aeronaves estacionadas.

EXCEPCIONES

Cuando la Jefatura de Aeropuerto, de Operaciones, o dependencia de Control de Tránsito Aéreo considere necesario y conveniente, podrán autorizarse ingresos, estacionamientos y salidas de aeronaves que difieran de las establecidas a través del presente, con apoyo de señaleros u otros medios disponibles en atención a la seguridad de las operaciones.

PRECAUCIONES

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades. Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.

DISEÑO: DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS DGI/SA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DN/NA

21 ABRIL 2022